

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**1680 Resolución de 19 de febrero de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de Grado Medio de Hípica, ciclo final de Grado Medio de las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo y al ciclo de Grado Superior en Hípica.**

La estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico a las enseñanzas deportivas, así como los requisitos deportivos son los establecidos en los Anexos VIII y IX del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, que establece los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso y en el Anexo VI del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, que establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

La Orden de 2 de septiembre de 2010, regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con la citada Orden, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad convocará y organizará las pruebas de carácter específico para cada ciclo y grado de todas las modalidades y especialidades deportivas que se oferten en la Región de Murcia.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 107/2015, de 10 de julio, como Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Universidades,

#### **Resuelvo:**

##### **Primero. Convocatoria.**

1. Esta resolución tiene como objeto convocar las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas establecidas en los Reales Decretos 933/2010, de 23 de julio y 934/2010, de 23 de julio:

- Ciclo inicial de grado medio de hípica.
- Ciclo final de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.
- Ciclo superior de hípica.

2. La Gestión de estas pruebas se realizará por el centro autorizado "Complejo Aros", en el marco de la Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones a los centros autorizados sobre la realización de las pruebas de acceso de carácter específico.

### **Segundo. Inscripción a las pruebas específicas de acceso.**

1. Las solicitudes de inscripción a las pruebas de acceso de carácter específico se ajustarán a los modelos que figuran en los Anexos II, III y IV de la presente Resolución, dirigidas a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

2. El centro autorizado deberá informar con anterioridad al inicio del plazo de inscripción de los requisitos de formalización de la inscripción.

3. Las solicitudes se presentarán en el registro de la Consejería de Educación y Universidades, así como se podrán presentar en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano

4. Los plazos de inscripción son los establecidos en el Anexo I, así como el plazo de subsanación de las solicitudes.

### **Tercero. Exención de la prueba específica de acceso.**

1. La solicitud de exención, de alguna de las pruebas convocadas en esta Resolución, se realizará en el mismo plazo que para la inscripción a las pruebas específicas de acceso, para ello se cumplimentará el modelo que figura como Anexo V y se adjuntará la acreditación de la condición alegada para su exención.

2. Estarán exentos de alguna de las pruebas de carácter específico convocadas en esta resolución aquellos deportistas que acrediten:

- Para las pruebas específicas de acceso al ciclo inicial y ciclo final:

· La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento para la modalidad de hípica.

· La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en hípica, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.

· Haber sido seleccionado por la Real Federación Hípica Española para representar a España, dentro de los dos últimos dos años, en, al menos, una competición oficial internacional de categoría absoluta o categoría de joven jinete: Campeonato de Europa o del Mundo en las disciplinas hípcas de salto de obstáculos, doma y concurso completo.

· Estar en posesión del certificado expedido por la Real Federación Hípica Española que acredite el Galope de nivel 7 en las modalidades hípcas de saltos de obstáculos y doma y el galope de nivel 5 en la modalidad hípica de concurso completo, del Reglamento de Titulaciones de Jinetes.

- Para la prueba específica de acceso al ciclo superior:

· La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento para la modalidad de hípica.

· Haber sido seleccionado por la Real Federación Hípica Española para representar a España, dentro de los dos últimos dos años, en, al menos, una competición oficial internacional de categoría absoluta, en la disciplina correspondiente.

3. La persona aspirante a la exención de la prueba específica no deberá realizar la solicitud de inscripción a la misma.

#### **Cuarto. Documentación a presentar.**

1. Los aspirantes deberán acompañar con la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas convocadas la siguiente documentación:

a) Para los tres ciclos

- Certificado médico en el que conste que el aspirante está apto para la realización de pruebas físicas.

- Acreditación del requisito académico para inscribirse a la prueba específica de acceso en cada ciclo:

Para los ciclos inicial y final de grado medio:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos. Para el acceso al Grado Medio se podrá acreditar con alguna de las condiciones establecidas en la Disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Para el grado superior.

- Título de bachillerato o equivalente a efectos académicos.

- Título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo.

b) Aspirantes con discapacidad:

- Certificado del grado de minusvalía expedido por la Administración regional correspondiente.

- Solicitud de adaptación de la prueba de acceso. Sólo en caso de que la discapacidad lo requiera.

2. Solicitantes de la exención a las pruebas de acceso:

La solicitud de exención se realizará en el mismo plazo que para la inscripción a las pruebas específicas de acceso, para ello se cumplimentará el modelo que figura como Anexo V de la presente resolución y se adjuntará la acreditación de la condición alegada para su exención, conforme a lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y en el artículo 27 del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio.

- Para la exención de la prueba específica de acceso al ciclo inicial se acreditará alguna de las siguientes condiciones:

- Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel, que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.

- Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento, que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.

- Acreditación de haber sido seleccionado por la Real Federación Hípica Española para representar a España, dentro de los dos últimos dos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta o categoría de joven jinete: Campeonato de Europa o del Mundo en las disciplinas hípicas de salto de obstáculos, doma y concurso completo

- Certificado expedido por la Real Federación Hípica Española, que acredite el galope de nivel 7 en las modalidades hípicas de saltos de obstáculos y doma y el galope de nivel 5 en la modalidad hípica de concurso completo, del Reglamento de Titulaciones de Jinetes.

- Para solicitar la exención de la prueba específica de acceso al ciclo superior se acreditará tener alguna de las siguientes condiciones:

- Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel, que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.

- Acreditación de haber sido seleccionado por la Real Federación Hípica Española para representar a España, dentro de los dos últimos dos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta, en la disciplina de salto de obstáculos, doma clásica y concurso completo.

La presentación del original y copia del NIF, y el certificado del grado de minusvalía en los casos de que haya sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no será necesaria si el solicitante da su consentimiento para que consulten los datos relativos a dichos documentos, de conformidad con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el catálogo de simplificación documental de la Administración Pública de la Región de Murcia.

#### **Quinto. Relación provisional y definitiva de los aspirantes admitidos.**

1. La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y a efectos informativos en la página web <http://www.educarm.es>, los listados provisional y definitivo de admitidos, no admitidos y exentos para la realización de las pruebas específicas de acceso en la fecha indicada en el Anexo I. El centro autorizado a impartir estas enseñanzas deberá darle publicidad en su tablón de anuncios y Web.

2. Las fechas de publicación de los listados de admitidos, excluidos y exentos son las establecidas en el Anexo I de estas instrucciones.

3. Tras la publicación de los listados provisionales, habrá un plazo de subsanación de la documentación no adjunta a la solicitud. Finalizado el mismo se publicarán los listados definitivos de admitidos, excluidos y exentos, en la fecha indicada en el Anexo I.

#### **Sexto. Tribunal evaluador de las pruebas de acceso específicas.**

1. La Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad procederá al nombramiento del tribunal de la prueba específica de la modalidad de hípica, que estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Evaluadores.

2. El Presidente y secretario serán representantes de la Administración educativa.

3. Los evaluadores serán propuestos por el centro autorizado y deberán acreditar el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

4. La composición del tribunal se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades, antes de la celebración de la prueba de acceso y en el tablón de anuncios del los centro autorizado en la fecha prevista en el anexo I

5. El tribunal, una vez constituido, deberá adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de estas pruebas, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo VIII del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio y Anexo VI del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio.

**Séptimo. Calendario e instrucciones de las pruebas específicas de acceso.**

1. El calendario de las pruebas específicas de acceso es el publicado en el Anexo I de esta resolución.
2. Asimismo, las instrucciones para la realización de las pruebas se publicarán en las fechas indicadas en el anexo I.
3. En la fecha de realización de estas pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente Documento de Identificación.

**Octavo. Calificación de las pruebas específicas de acceso.**

1. De acuerdo con lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, la evaluación final de las pruebas de acceso se expresará en los términos de "Apto" o "No Apto". Para obtener la calificación global de "Apto" será necesario haber superado cada una de las partes que componen la prueba.
2. Finalizado el proceso de evaluación el tribunal levantará las actas de calificación que se cumplimentará según los modelos que figuran en los Anexos VII, VIII y IX, en la que se reflejarán las calificaciones obtenidas por los aspirantes.
3. Las actas de evaluación final se cumplimentarán según el modelo que figura en el Anexo X. Dichas actas deberán ser firmadas por todos los miembros del tribunal.

**Noveno. Custodia y archivo de documentos.**

1. Finalizada las pruebas específicas de acceso, el presidente del tribunal remitirá los originales de las actas al IES al que se encuentra adscrito el centro autorizado, donde quedarán archivadas, así como de la custodia de las actas y demás documentos relacionados con la celebración de la prueba específica. Así mismo, una copia de las actas de evaluación será remitida a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
2. Igualmente conservarán los expedientes de las personas aspirantes, así como, los demás documentos relacionados con la celebración de estas pruebas.

**Décimo. Reclamación contra la calificación final.**

1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones, los interesados podrán solicitar al tribunal una revisión de la prueba, especificando los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar.
2. Las reclamaciones presentadas se resolverán por acuerdo del tribunal en el plazo de cinco días hábiles, desde la finalización del plazo de presentación de las mismas. Su resolución será notificada por escrito a los interesados. Esta notificación, que deberá estar suficientemente motivada, contendrá expresión de los errores cometidos y rectificación o ratificación de las calificaciones según proceda.
3. Contra la resolución de la reclamación se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el tribunal evaluador de las pruebas. El recurso será resuelto por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, que pondrá fin a la vía administrativa.
4. En el caso de que algún aspirante interponga recurso de alzada, el presidente del tribunal remitirá a la precitada Dirección General copia del expediente de reclamación, integrado por los documentos que se relacionan:

- Informe del tribunal, de conformidad con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Solicitud de reclamación ante el presidente del tribunal.
- Calificación otorgada por los evaluadores objeto de reclamación.
- Resolución motivada del tribunal.

- Recibí del reclamante o acuse de recibo de la comunicación de la resolución de la reclamación por parte del tribunal.

**Undécimo.** En todo lo no dispuesto en la presente resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, que regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante el Ilma. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo presentarse directamente en el Registro General de la Consejería, o en los lugares y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 19 de febrero de 2016.—La Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Ana Millán Jiménez.

## ANEXO I

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO INICIAL Y CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO Y AL GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO SUPERIOR EN HÍPICA.

PROCEDIMIENTO	HÍPICA
Plazo de inscripción a las pruebas Plazo de solicitud de exención	3 al 11 marzo
Publicación relaciones <b>provisionales</b> de personas admitidas, excluidas y exentas.	14 marzo
Plazo de subsanación de documentos o reclamación	hasta el 28 marzo
Publicación relaciones <b>definitivas</b> de personas admitidas, excluidas y exentas.	28 marzo
Publicación nombramiento del tribunal.	17 marzo
Instrucciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Horario de las pruebas.</li><li>• Lugar de celebración.</li><li>• Equipación deportiva necesaria.</li><li>• Orden de actuación de los aspirantes.</li><li>• Criterios de calificación.</li><li>• Otros</li></ul>	18 marzo
<b>Celebración de las pruebas de carácter específico</b>	
<b>CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO</b>	<b>4 abril</b>
<b>CICLO FINAL DE GRADO MEDIO</b>	<b>4 abril</b>
<b>GRADO SUPERIOR</b>	<b>4 abril</b>
Publicación de las calificaciones.	7 abril
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones.	hasta el 12 abril

Los datos que no constan en esta Resolución los facilitará el centro autorizado "Complejo Aros",



## ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO  
CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE HÍPICA

## DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:		NOMBRE:	
NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:	
DNI:		FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:		CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		LOCALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

**EXPONGO:** Que cumplo con el requisito para presentarse a la prueba específica de acceso al Ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas: *(marque la casilla correspondiente al requisito que cumple)*

<input type="checkbox"/>	Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos.
<input type="checkbox"/>	Haber superado la prueba de acceso al grado medio sustitutoria del título de la ESO, establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/>	Acreditando algunas de las condiciones establecidas en la Disposición Adicional duodécima del RD 1363/2007 (prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional, a ciclos formativos de grado medio de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, ...)

**Para acreditar el requisito anteriormente citado y otros solicitados, adjunto la documentación siguiente:** *(fotocopia compulsada)*

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, del Número de identificación de Extranjero o del Pasaporte. <i>(La fotocopia no será necesaria si se marca la casilla de autorización que figura en el último apartado)</i>
<input type="checkbox"/>	Título de Graduado en Educación Secundaria.
<input type="checkbox"/>	Otra acreditación oficial.
<input type="checkbox"/>	Certificado de minusvalía
<input type="checkbox"/>	Certificado médico

**SOLICITO:** Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo inicial de grado medio de estas enseñanzas.

- Sí
- No Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/acceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en concreto a los de IDENTIDAD, DISCAPACIDAD, TITULACIÓN UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA.

En el caso de no conceder autorización a la administración, quedo obligado/a aportar personalmente los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Universidades en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Solicitante (firma)

SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



## ANEXO III

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL  
CICLO FINAL DE GRADO MEDIO DE LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO DOMA Y CONCURSO  
COMPLETO**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS:		NOMBRE:	
NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:	SEXO:
DNI:	FECHA DE NACIMIENTO:	CÓD. POSTAL:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	

**EXPONGO:** Que cumplo con los requisitos para presentarme a la prueba específica de acceso al Ciclo Final de grado medio de las enseñanzas deportivas

Para acreditar los requisitos, adjunto la documentación siguiente: *(fotocopia compulsada)*

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, del Número de identificación de Extranjero o del Pasaporte. <i>(La fotocopia no será necesaria si se marca la casilla de autorización que figura en el solicito)</i>
<input type="checkbox"/>	Certificado de minusvalía
<input type="checkbox"/>	Certificado médico

**SOLICITO:** Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo final de grado medio de estas enseñanzas.

- Sí
- No Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/acceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en concreto a los de IDENTIDAD, DISCAPACIDAD, TITULACIÓN UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA.

En el caso de no conceder autorización a la administración, quedo obligado/a aportar personalmente los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Universidades en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Solicitante (firma)

**SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



P

**ANEXO IV**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO SUPERIOR DE HÍPICA.**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS:		NOMBRE:	
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	SEXO:	NIF:
NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:	

**EXPONE:** Que cumple el requisito para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al grado superior de las enseñanzas deportivas: *(marque la casilla correspondiente al requisito que cumple)*

<input type="checkbox"/> Título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo
<input type="checkbox"/> Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
<input type="checkbox"/> Haber superado la prueba de acceso al grado superior sustitutoria del requisito del título de Bachiller establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007
<input type="checkbox"/> Acreditando algunas de las condiciones establecidas en la Disposición Adicional duodécima del RD 1363/2007 (prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior Específica, a ciclos formativos de grado superior de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años,...)

**Para acreditar el requisito anteriormente citado, adjunta la documentación siguiente: *(fotocopia compulsada)***

<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF, del Número de identificación de Extranjero o del Pasaporte. <i>(La fotocopia no será necesaria si se marca la casilla de autorización que figura en el último apartado)</i>
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos
<input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía.
<input type="checkbox"/> Certificado médico

**SOLICITO:** Que sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarme a la prueba específica de acceso al ciclo superior de estas enseñanzas.

- Sí
- No Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/acceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, en concreto a los de IDENTIDAD, DISCAPACIDAD, TITULACIÓN UNIVERSITARIA Y NO UNIVERSITARIA.

En el caso de no conceder autorización a la administración, quedo obligado/a aportar personalmente los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

Los datos personales contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consejería de Educación y Universidades en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre de 1999)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
Solicitante (firma)

**SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



**ANEXO V**  
**SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO**

**APELLIDOS Y NOMBRE**.....**NIF** .....  
**DIRECCIÓN** .....**MUNICIPIO** .....  
**CP**.....**NACIONALIDAD**.....  
**Dirección e-mail**.....**TLF**.....

**EXPONGO**

Para solicitar la exención a la prueba de acceso específica al ciclo inicial o ciclo final:

- Que tengo la condición de deportista de alto nivel en las condiciones establecidas en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, en \_\_\_\_\_
- Que tengo la condición de deportista de alto rendimiento de la modalidad o especialidad deportiva establecida por la Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_
- Que fui seleccionado por la Real Federación Hípica Española para representar a España, dentro de los dos últimos dos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta o categoría de joven jinete: Campeonato de Europa o del Mundo en las disciplinas hípicas de salto de obstáculos, doma y concurso completo.
- Que realicé la formación de Galope de nivel 7 en las modalidades hípicas de saltos de obstáculos y doma y el galope de nivel 5 en la modalidad hípica de concurso completo, del Reglamento de Titulaciones de Jinetes, autorizado por la Real Federación de Hípica.

Para solicitar la exención a la prueba de acceso específica al ciclo superior:

- Que tengo la condición de deportista de alto rendimiento de la modalidad o especialidad deportiva establecida por la Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_
- Que fui seleccionado por la Real Federación Hípica Española para representar a España, dentro de los dos últimos dos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta en la disciplina \_\_\_\_\_

Para acreditarlo aporto la documentación siguiente:

- NIF
- Requisito académico
- Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel.
- Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.
- Certificado expedido por la Real Federación Hípica Española que acredite haber sido seleccionado por la Real Federación Hípica Española para representar a España, dentro de los dos últimos dos años, en al menos una competición oficial internacional de categoría absoluta o categoría de joven jinete.
- Certificado expedido por la Real Federación Hípica Española, que acredite el Galope de nivel 7 en las modalidades hípicas de saltos de obstáculos y doma y el Galope de nivel 5 en la modalidad hípica de concurso completo, del Reglamento de Titulaciones de Jinetes.
- Otros documentos justificativos: \_\_\_\_\_

**SOLICITO**

La exención de la prueba específica de acceso al Ciclo: \_\_\_\_\_

Murcia, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Fdo.:** \_\_\_\_\_  
**SERVICIO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



**ANEXO VI**  
**SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICO DE ACCESO**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS: _____	NOMBRE: _____	
FECHA DE NACIMIENTO: _____	EDAD: _____	SEXO: _____
NACIONALIDAD: _____	LUGAR DE NACIMIENTO: _____	
DOMICILIO: _____	LOCALIDAD: _____	
NIF: _____		
TELÉFONOS: _____		
CORREO ELECTRÓNICO: _____		

**EXPONE:** Que tengo una discapacidad definida en el certificado que se adjunta.

**SOLICITO:**

Que el tribunal de las pruebas de acceso evalúe el grado de la discapacidad para cursar con aprovechamiento las enseñanzas y, en su caso, se adapten en tiempo y medios los requisitos de las pruebas de acceso.

Murcia a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR**



**ANEXO VII**

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE HÍPICA DEL CICLO INICIAL**

Lugar de celebración _____ Localidad _____ Dirección _____ CP _____ <b>RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS</b>		<b>Modalidad:</b> _____ <b>Fecha:</b> _____	
<b>CALIFICACIÓN PRUEBAS ASOCIADAS</b>		<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	
Esta acta consta de ____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____ y finaliza en el/la aspirante D/Dña. _____			
Presentados	Superan	Presentados	Superan

CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS											
Nº de Orden	DNI	RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES	Prueba práctica de manejo del caballo.	Prueba práctica de limpieza y acondicionamiento del caballo y el box.	Prueba práctica de montaje, colocación y limpieza del equipo.	Prueba de valoración del caballo antes de la monta	Prueba de valoración del caballo durante la monta.	Prueba práctica de monta	Prueba teórica sobre técnica de equitación	Prueba teórica de preparación del caballo y materiales e instalaciones para la monta	CALIFICACIÓN FINAL

4 de abril de 2016		Firmas miembros de los evaluadores	
Secretario del Tribunal	VºBº Presidente del Tribunal		
Fdo.: .....	Fdo.: .....		



**ANEXO VIII**

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO FINAL EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO**

Lugar de celebración _____ Localidad _____  Dirección _____ CP _____  <p style="text-align: center;"><b>RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS</b></p>	<b>Especialidad:</b> _____  <b>Fecha:</b> _____			
<b>CALIFICACIÓN PRUEBAS ASOCIADAS</b>	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	Esta acta consta de _____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____ y finaliza en el/la aspirante D/Dña. _____		
Presentados	Superan	Presentados	Superan	

		<b>CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS</b>						
Nº de Orden	DNI	RELACION ALFABÉTICA DE ANTES	Prueba asociada: prueba de valoración del recorrido de salto antes de la monta	Prueba asociada: prueba práctica de salto montado	Prueba asociada: prueba práctica de doma clásica, montado	Prueba de valoración del recorrido de campo a través (cross) antes de la monta	Prueba práctica de fondo, montado	CALIFICACIÓN FINAL

Secretario del Tribunal  Fdo.: .....	4 de abril de 2016	VºBº Presidente del Tribunal  Fdo.: .....	Firmas miembros de los evaluadores
--	--------------------	--	------------------------------------



**ANEXO IX**

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS DE HÍPICA**

Lugar de celebración _____ Localidad _____		Modalidad: _____	
Dirección _____ CP _____		Fecha: _____	
<b>RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS</b>			
<b>CALIFICACIÓN PRUEBAS ASOCIADAS</b>		<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>	
Presentados	Superan	Presentados	Superan
Esta acta consta de ____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____ y finaliza en el/la aspirante D/Dña. _____			

**CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS ASOCIADAS**

Nº de Orden	DNI	RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES	Prueba de valoración del recorrido de saltos antes de la monta	Prueba práctica de valoración de la reprise antes de la monta	Prueba de valoración del recorrido de campo a través (cross) antes de la monta	Prueba práctica de salto, montado (Opcional)	Prueba práctica de salto, montado (Opcional)	Prueba práctica de doma clásica, montado (Opcional)	CALIFICACIÓN FINAL

Secretario del Tribunal	4 de abril de 2016	VºBº Presidente del Tribunal	Firmas miembros de los evaluadores
Fdo.: .....		Fdo.: .....	



**ANEXO X**

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO  
A LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO \_\_\_\_\_**

**LUGAR DE CELEBRACIÓN \_\_\_\_\_**

**LOCALIDAD \_\_\_\_\_**

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL**

	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Calificación final<sup>1</sup></b>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

<p>_____ de _____ de 20____</p> <p>Presidente del Tribunal    Secretario del Tribunal</p> <p>Fdo.: _____ .Fdo.: _____</p>	<p>Firmas vocales del Tribunal:</p>
---	-------------------------------------

<sup>1</sup> Calificaciones: Apto, No Apto.



**ANEXO XI**

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER  
ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE  
TÉCNICO DEPORTIVO EN \_\_\_\_\_**

(Indíquese la especialidad /modalidad deportiva).

*Real Decreto por el que se establece el título. (BOE \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ )*

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Secretario/a del  
Tribunal nombrado por resolución la Directora General de Innovación Educativa y Atención  
a la Diversidad, de fecha \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ ha  
superado la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas  
correspondientes al \_\_\_\_\_, conducentes al título de  
\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, convocada por Resolución de la  
Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de fecha  
\_\_\_\_\_ y realizada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016 con la calificación  
de:

**APTO**

El presente certificado tendrá efecto en todo el territorio nacional y la duración de la  
vigencia será la establecida en el Real Decreto \_\_\_\_\_.

En Murcia, a. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

El/La Presidente/a del tribunal

El/La Secretario/a del Tribunal

Fdo.: .....

Fdo.: .....